

RESOLUCIÓN Nº **0530**

Neuquén, 22 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 364-M-2017 y la Disposición Nº 085/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 07 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLE AGUADO Y SECTOR TAFI VIEJO – FAMAILLA – LAZARO MARTIN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 75/100.- (\$6.742.636,75)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 08/2017; fijándose el día 28 de Abril de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

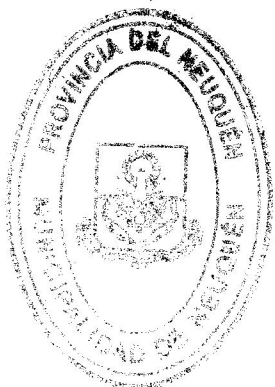
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 7.348.798,06, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta 8,99% superior al monto establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.13.(896);

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios Nº 08/2017 en la suma de \$ 7.348.798,06 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;




Atq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 614/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo PR N° 104- AA.50724/D por un importe de \$7.348.798,06 a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6-GO-1-1-4-1-6-13-896, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 59 DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 036/2017-, del cual se desprende que la empresa **PERFIL S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE N° 08/2017;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 08/2017, para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE AGUADO Y SECTOR TAFI VIEJO – FAMAILLA – LAZARO MARTIN”**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS.- (\$ 7.348.798,06)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120)** días corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



Arg. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2137
 Fecha .. 30. / 06 / 2017